

ACTA No. 033-2026. S.O.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DEL CONCEJO CANTONAL MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026, A LAS 10H35.

En las instalaciones del palacio municipal, ubicado en las calles: Lorenzo de Garaicoa entre Eloy Alfaro y Abdón a los **veinte días del mes de Agosto del año dos mil veinte y seis**; se lleva a cabo de manera presencial la **sesión ordinaria No. 033-2026**, de Concejo Municipal presidida por la Lcda. Viviana Olivares Coll, alcaldesa del cantón San Jacinto de Yaguachi; y contando con la presencia de los señores ediles: Lcdo. AVECILLA Arias José Daniel, (**Presente**), Sr. Julio Ramon Chila Moran, (**Presente**); Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, (**Presente**); Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, (**Presente**); Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda; (**Presente**); Ing. Toapanta Guamán José Luis, (**Presente**). Dr. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth (**Presente**). Seguidamente se da a conocer a la señora alcaldesa que se encuentran presente **siete de siete** concejales del Cantón legalmente convocados, por consiguiente, existe el quórum reglamentario, por lo que la máxima autoridad declara instalada la sesión siendo las **10H35** y se solicita que, por medio de Secretaría General, se de lectura a la convocatoria, para la aprobación del orden del día:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Conocimiento y Aprobación del Acta de **Sesión Ordinaria Mixta No. 032-2026-S. O**, con fecha viernes 14 de agosto del 2026.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Conocimiento de la Resolución Administrativa de Traspaso No. GADMSJY-A-VOC-135-A-2026, 17 de agosto del 2026.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Conocimiento y Aprobación de la Reforma Presupuestaria entre los programas 35 y 36. Esto según se detalla en el **INFORME TÉCNICO No. GADMSJY-DF-2026-067-IT**, suscrito por la Directora Financiera Ing. Julexis Villaprado A., MBA.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Conocimiento y aprobación sobre la solicitud de licencia de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, solicitado por:

- **HEREDEROS DE PESANTES VELEZ GREGORIO PASIANO**, sobre el predio identificado con la clave Catastral No **09205623079004**, lote de terreno ubicado en el sector "**CDLA. 16 DE DICIEMBRE**" Parroquia Virgen de Fátima Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Conocimiento y Aprobación de Regularización de Terreno (**Compraventa**), solicitado por los siguientes beneficiarios.

- **AMÉRICA MARÍA ANDRADE PEÑA**, sobre el predio identificado con la clave Catastral No **09-20-50-1-2-036-013**, lote de terreno ubicado en el sector "**LA VICTORIA**" Parroquia Yaguachi Nuevo Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.
- **GUILLERMO PERFECTO CASTRO CARCELEN**, sobre el predio identificado con la clave Catastral No **09-20-56-2-2-034-019**, lote de



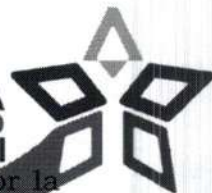
terreno ubicado en el sector **"FUERZA DEL CAMBIO"** Parroquia Virgen de Fátima Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.

- **MARLON ARNULFO SILVA MORALES**, sobre el predio identificado con la clave Catastral No **09-20-56-2-2-034-004**, lote de terreno ubicado en el sector **"FUERZA DEL CAMBIO"** Parroquia Virgen de Fátima Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.
- **CARMEN NARCISA RODRÍGUEZ ROMERO**, sobre el predio identificado con la clave Catastral No **09-20-50-1-1-045-008**, lote de terreno ubicado en el sector **"PEDRO J MONTERO"** Parroquia Yaguachi Nuevo, Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.

Terminada la lectura de la convocatoria y el orden del día la señora alcaldesa, manifiesta. - Señores concejales pongo a consideración de ustedes la convocatoria y el orden del día, para la aprobación respectiva. **El concejal Franco Rizzo Cristhian Justino, expresa.** - Buenos días, señora alcaldesa, compañero vicealcalde, compañeros concejales, abogados presentes. Hoy en esta sesión Ordinaria presencial del jueves 20 de agosto del 2026, elevo a moción para que se aprueben sus cinco puntos del orden del día. **El concejal Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, expresa:** Señora alcaldesa, compañeros concejales, funcionarios de la administración, buenos días respaldo la moción presentada por el concejal **Franco Rizzo Cristhian Justino. Intervención de la alcaldesa,** Señor secretario, hay una moción presentada por el concejal **Franco Rizzo Cristhian Justino**, debidamente respaldada por el concejal **Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto** por favor tome votación. **Secretario General.** - En ese sentido, procedo a tomar votación. Consignen su voto, señores ediles. Lcdo. AVECILLA Arias José Daniel, *(Para la aprobación del orden del día, A Favor)*; Sr. Julio Ramon Chila Moran, *(A Favor)*; Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, *(A Favor)*; Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, *(A Favor)*; Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda; *(A Favor)*; Ing. Toapanta Guamán José Luis, *(A Favor)*; Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth *(A favor)*. Lcda. Viviana Olivares Coll, *(A favor)*. **Secretario General.** - Señora alcaldesa, señores concejales, informo que existen **ocho votos** a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes la convocatoria del día. Seguidamente Interviene la alcaldesa y dispone al señor secretario dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación del Acta de **Sesión Ordinaria Mixta No. 032-2026-S. O.** con fecha viernes 14 de agosto del 2026.

Secretario General, Abg. Roger Orozco Llanos. - Llevo a conocimiento de los integrantes del concejo, que con fecha 17 de agosto del 2026, se hizo llegar a través del correo electrónico institucional y por WhatsApp el contenido de acta en mención, sin que hasta la presente fecha se hayan presenten observaciones o correcciones pertinentes. **Intervención de la alcaldesa,** A consideración de ustedes, compañeros, este es el primer punto del orden del día, que es el Acta de **Sesión Ordinaria No. 032-2026-S. O.** con fecha viernes 14 de agosto del 2026. **La concejal Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth, Quien Expresa:** Buenos días Señora alcaldesa compañeros una vez que hemos recibido toda la documentación mediante correo electrónico y WhatsApp mociono para que se apruebe el primer punto del Orden del día. **La concejal Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda, Quien Expresa:** Apoyo la moción presentada por la compañera.



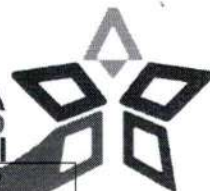
Interviene la alcaldesa, señor secretario hay una moción presentada por la **Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth respaldada** por la Sra. **Rosado Freres Kerlly Yolanda,** proceda a tomar votación. **Secretario General. Abg. Roger Orozco Llanos** - Señores concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación: Lcdo. AVECILLA Arias José Daniel, *(para la aprobación del acta anterior A Favor)*, Sr. Julio Ramon Chila Moran, *(A Favor)*; Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, *(A Favor)*; Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, *(A Favor)*; Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda; *(A Favor)*; Ing. Toapanta Guamán José Luis, *(A Favor)*; DR. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth *(A favor)*. Lcda. Viviana Olivares Coll, *(A favor)*. **Secretario General Abg. Roger Orozco Llanos.** - Señora alcaldesa, señores concejales, informo que existen **ocho** votos a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA MIXTA NO. 032-2026-S. O, CON FECHA VIERNES 14 DE AGOSTO DEL 2026.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento de la Resolución Administrativa de Traspaso No. GADMSJY-A-VOC-135-A-2026 17 de agosto del 2026.

La señora alcaldesa cede el uso de la palabra a la funcionaria **C.P.A. Lilibeth Veloz,** jefa de presupuesto, quien expresa. - Mediante Memorándum No. GADMSJY-DA-2026-01098-M, y Memorándum No. GADMSJY-DA-2026-01173-M, suscritos por el Lcdo. Ángel Parra Barahona, Director de Gestión Administrativa y Servicios Generales, envía los informes técnicos No. 004 y No. 005 solicitando se realice traspaso de valores en el programa 15100 así como reforma plurianual al POA y PAC 2026. Con el propósito de garantizar la continuidad de los procesos de contratación y el cumplimiento oportuno de las obligaciones institucionales, se requiere efectuar traspasos de recursos entre partidas presupuestarias. Esta acción permitirá asegurar la ejecución de los procesos planificados y el adecuado funcionamiento del GAD Municipal San Jacinto de Yaguachi, sin incrementar el presupuesto institucional. Por lo cual es necesario realizar el traspaso de valores conforme al siguiente detalle:

#	Partida Presup.	Proyectos, Acciones y Actividades Claves	Saldo Disponibles	A Decremento	B Incremento	Saldos
1	53.14.04	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LOS (CDI) DEL CANTON SAN JACINTO DE YAGUACHI	\$5.000,00	\$4.000,00	\$0,00	\$1.000,00
2	84.01.03	ADQUISICION DE SILLAS Y MESAS PARA LAS INSTALACIONES DEL GADMSJY	\$59,00	\$0,00	\$4.000,00	\$4.059,00
3	53.08.04	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA NO CATALOGADOS DEL GADMSJY	\$ 10.000,00	\$10.000,00	\$0.00	\$ 0.00
4	53.04.04	ADQUISICION DE NEUMATICOS NO CATALOGADOS PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL GADMSJY	\$18.000,00	\$10.000,00	\$0.00	\$8.000,00
5	53.02.46	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE LA FLOTA VEHICULAR DEL GADMSJY	\$ 4.952,50	\$4.952,50	\$ 0,00	\$ 0.00



6	53.08.13	ADQUISICION DE LLANTAS CATALOGADAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL GADMSJY	\$ 709.56	\$0.00	\$ 24.952,50	\$ 25.662,06
7	53.08.03	ADQUISICION DE LUBRICANTES, FILTROS, BATERIAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GADMSJY	\$ 17.575,65	\$ 17.575,65	\$0.00	\$ 0.00
8	53.04.04	MANTENIMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL GADMSJY	\$ 200.000,00	\$ 0.00	\$ 17.575,65	\$ 217.575,65
9	53.08.05	AQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA TODAS LAS INSTALACIONES DEL GADMSJY NO CATALOGADAS	\$ 10.000,00	\$ 6.000,00	\$ 0.00	\$ 4.000,00
10	53.08.07	ADQUISICION DE SELLOS PARA EL GADMSJY	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 0.00	\$ 0.00
11	53.14.04	ADQUISICION DE TRANSFORMADORES PARA CENTRO GERENTOLOGICO Y ANTIGUO EDIFICIO DEL GADMSJY	\$ 2.516,14	\$ 2.000,00	\$ 0.00	\$ 516,14
12	57.01.02	RECARGAS PARA PEAJES EN LAS ESTACIONES DE CONORTE, CONSEGUIA Y EL PAN	\$ 16.000,00	\$ 0.00	\$ 10.000,00	\$ 26.000,00
MONTO TOTAL DE MOVIMIENTOS				\$56.528,15	\$56.528,15	

#	P. Presupuestaria	Proyectos, Acciones y Actividades Claves	MONTO POA	VALOR PLURIANUAL		
				2026	2027	TOTAL
1	53.02.55	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS, MAQUINARIAS Y BOMBAS DEL GAD MUNICIPAL SAN JACINTO DE YAGUACHI	\$100.000,00	\$30.000,00	\$70.000,00	\$100.000,00

#	P. Presupuestaria	Proyectos, Acciones y Actividades Claves	MONTO POA	VALOR PLURIANUAL		
				2026	2027	TOTAL
1	53.04.04	MANTENIMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR, PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL GADMSJY	\$217.575,65	\$140.000,00	\$77.575,65	\$217.575,65

Una vez revisado el cuadro de traspasos de partidas solicitado del programa 15100, se verifica que sí se cuenta con la disponibilidad de recursos en el Ítems presupuestario 53.14.04, 53.08.04, 53.04.04, 53.02.46, 53.08.03, 53.08.05 Y 53.08.07 y con ello se puede realizar la modificación presupuestaria para incrementar el saldo del ítem 84.01.03, 53.08.13, 53.04.04 Y 57.01.02 por el valor total de traspaso entre partidas de un mismo programa por USD\$ 56.528,15; así mismo se procede con la reforma plurianual de las partidas que a la fecha cuentan con saldo presupuestario siendo estas la 53.02.55 y 53.0404. Esto permitirá cumplir con los objetivos institucionales y así cumplir con el plan de trabajo de la Alcaldía Ciudadana. **RECOMENDACIÓN.-** Por lo anteriormente expuesto se recomienda proceder reforma presupuestaria plurianual, con su reforma POA y PAC 2026 del programa 15100 de la Dirección de Gestión Administrativa y servicios generales, con la emisión de la Resolución Administrativa, suscrita por la máxima autoridad, con base en la normativa legal vigente.



Terminada la explicación interviene la señora alcaldesa y dispone al señor secretario dar lectura.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. – Conocimiento y Aprobación de la Reforma Presupuestaria entre los programas 35 y 36. Esto según se detalla en el INFORME TÉCNICO N° GADMSJY-DF-2026-067-IT suscrito por la Directora Financiera Ing. Julexis Villaprado A., MBA.

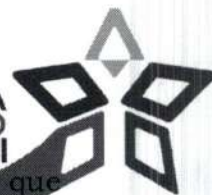
La señora alcaldesa cede el uso de la palabra a la funcionaria **C.P.A. Lilibeth Veloz**, jefa de presupuesto, quien expresa. - Mediante Memorando No. GADMSJY-DSPYGA_2026-1158-M, suscrito por el Ing. Carlos Rojas Castro, Director de Gestión de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicitando traspaso entre el programa 35100 (Gestión de Higiene Ambiental) y 36100 (Gestión de Riesgo y Ambiente) así como su reforma al POA 2026. **BASE LEGAL:** **Que**, la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 238, consagra la plena autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados; **Que**, el Art. 54. Literal b) Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD" preceptúa que, dentro de las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado, le corresponde a este el diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; **Que**, el Art. 255.-Reforma Presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código. **Que**, el Art. 256.-Traspasos.-El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. *Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.* **Que**, el artículo 105 del Reglamento de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD" establece sobre las modificaciones presupuestarias. - Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquier otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria. **2.2 NORMAS DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO Y JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO 402 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA 402-01 Presupuesto - Responsabilidad del control.** - La máxima autoridad de una entidad, u organismo del sector público, dispondrá a los responsables de las unidades inherentes a la materia, el diseño de los controles que se aplicarán para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en base de las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales, que regulan las actividades del presupuesto y alcanzar los resultados previstos. (...) La programación de la ejecución presupuestaria del gasto, consiste en seleccionar y ordenar las asignaciones de fondos para cada uno de los programas, proyectos y actividades que serán ejecutados en el periodo inmediato, a fin de optimizar el uso de los recursos



disponibles. Mediante Memorando N.º GADMSJY-DSPYGA_2026-1158-M, suscrito por el Ing. Carlos Rojas Castro, Director de Gestión de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, envía el informe técnico INFORME TÉCNICO_GADMSJY-DSPYGA-004_2026-IT sustentando técnicamente el traspaso de partidas entre programas del 35 y 36 así como su reforma al POA 2026, Este traspaso es importante para garantizar la implementación efectiva de las iniciativas previstas, asegurando así el desarrollo integral y el bienestar de la comunidad. Según el siguiente detalle:

PRO G.	PARTID A	DETALLE	MONTO POA	ACCIÓN		NUEVO MONTO	OBSERVACIÓ N
				REDUCIR	INCREMENTAR		
36	73.08.05	COMPRA DE TACHOS CLASIFICADORES DE DESECHOS SÓLIDOS	\$4.000,00	\$4.000,00	\$0,00	\$0,00	REDUCCIÓN DE PRESUPUESTO Y ELIMINAR OBJETO
35	73.14.06	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE LIMPIEZA PARA ASEO DE CALLES PARA EL DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL	\$7.200,00	\$0,00	\$2.800,00	\$10.000,00	AUMENTO DE PRESUPUESTO
35	73.08.13	ADQUISICIÓN DE TRICICLOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DEL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI	\$16.800,00	\$0,00	\$1.200,00	\$18.000,00	AUMENTO DE PRESUPUESTO
TOTAL				\$4.000,00	\$4.000,00		

Una vez revisado el cuadro de traspasos de partidas entre los programas 35 y 36, se verifica que sí se cuenta con la disponibilidad de recursos en los Ítems presupuestarios 73.08.05 y con ello se puede realizar la modificación presupuestaria para incrementar los ítems 73.14.06 y 73.08.13 por el valor total de **USD\$ 4.000,00**. Con el objetivo de llevar a cabo los procesos mencionados, para cumplir con los objetivos institucionales y atender las necesidades ciudadanas en el cantón San Jacinto de Yaguachi. **RECOMENDACIÓN.** - Dar a conocer al legislativo el informe técnico para su revisión y posterior aprobación para proceder a la reforma de traspaso de partidas entre los programas 35100 (Gestión de Higiene Ambiental) y 36100 (Gestión de Riesgo y Ambiente) así como su reforma en el POA 2026, en base en la normativa legal vigente. **Intervención del Lcdo. Avecilla Arias José Daniel quien manifiesta.** - En este punto, tratándose de ser una reforma presupuestaria, que es un traspaso de valores entre partidas, entre programas diferentes, se necesita la aprobación del concejo. En dos sesiones anteriores, tratamos dos puntos por el cumplimiento del 70-30. Los informes que hemos recibido ahora no anexan el informe de cumplimiento de esta normativa en base a la reforma de la ley, el artículo 198.5, que fue aprobada este año y que obliga el cumplimiento desde el 1 de junio, la aplicación del 65% al menos en el 2026, para el cumplimiento de los presupuestos del Gobierno Autónomo Descentralizado. No teniendo los anexos, no teniendo ni conociendo el porcentaje de valores que implica el cumplimiento del total del presupuesto en esta reforma, como lo estipula la ley, pido, por favor solicito, que registre mi abstención al momento de la votación. **señora alcaldesa quien manifiesta.** - Señores concejales pongo a consideración de ustedes este tercer punto del orden del día. **El concejal Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto.** - Señora alcaldesa, compañeros concejales, en mi segunda intervención de la revisión de la documentación, ha llegado a mi conocimiento de que nosotros como legislativo estamos analizando los informes del área competente, que es el área del Departamento Financiero, y como se dio una explicación anterior, el cumplimiento se lo puedo ir analizando durante el



transcurso que falta del año y bajo la responsabilidad y amparado de lo que establece el informe que se da por el Departamento Financiero. Quiero que se apruebe este tercer punto del orden del día El **concejal Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, expresa:** apoyo la mociono presentada. **Secretario General Abg. Roger Orozco Llanos.** - En ese sentido, procedo a tomar votación. Consignen su voto, señores ediles. Lcdo. Avecilla Arias José Daniel, (**Abstención**); Sr. Julio Ramon Chila Moran, (**A Favor**); Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, (**A Favor**); Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, (**A Favor**); Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda; (**A Favor**); Ing. Toapanta Guamán José Luis, (Hemos visto, como bien dijo el compañero Avecilla, hemos conocido que la documentación importante que se tiene que adjuntar como los anexos no están, para poder aprobar esta reforma presupuestaria más sin embargo no se está cumpliendo con la documentación que hay que apuntar y conocerla, porque así nos dice la ley, así nos exige la ley. Y con esa documentación tenemos que desprender el informe y ahí aprobar, eso dice la ley, por tal razón, mi voto **En Contra.**; Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth (**A favor**). Lcda. Viviana Olivares Coll, (**A favor**). **Secretario General Abg. Roger Orozco Llanos.-** Señora alcaldesa, señores concejales, informo que existen **seis votos** a favor, **una** abstención; y **uno** en contra de la moción, por lo que se aprueba por Mayoría de los presentes la convocatoria del día.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR MAYORÍA DE VOTOS FAVORABLES RESUELVEN APROBAR LA REFORMA PRESUPUESTARIA ENTRE LOS PROGRAMAS 35 Y 36. ESTO SEGÚN SE DETALLA EN EL INFORME TÉCNICO No. GADMSJY-DF-2026-067-IT, SUSCRITO POR LA DIRECTORA FINANCIERA ING. JULEXIS VILLAPRADO A., MBA POR UN MONTO DE USD. 4.000.00. (CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS)

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y aprobación sobre la solicitud de licencia de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, solicitado por: HEREDEROS DE PESANTES VELEZ GREGORIO PASIANO, sobre el predio identificado con la clave Catastral No 09205623079004, lote de terreno ubicado en el sector "CDLA. 16 DE DICIEMBRE" Parroquia Virgen de Fátima Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.

Secretario General Abg. Roger Orozco Llanos. - Llevo a conocimiento de los integrantes del concejo, que por secretaria se recibió toda la documentación con todos los informes favores de las áreas pertinente. **Memorando No. - GADMSJY-AJ-2026-291-M, mismo que expresa entre otras cosas, lo siguiente:** En uso de las facultades antes expuestas, en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Síndica (E) de este ente municipal, y de conformidad a los antecedentes de hecho, y en atención al **INFORME DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AVALÚOS Y CATASTRO N° 098-DGOTAC-2026**, de fecha 29 de julio de 2026, suscrito por el Arq. Giovanni Cantuña Orellana, **Director de Gestión de Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastro**, emito el siguiente criterio jurídico: La suscrita **Procuraduría Sindica (E)** determina que los HEREDEROS DEL CAUSANTE PESANTES VÉLEZ GREGORIO PASIANO, con cédula de ciudadanía 1200556841: señores PESANTES LEÓN ALBERTO GUILLERMO, con cédula de ciudadanía 0911910263; PESANTES SUÁREZ



ALEXANDRA ISABEL, con cédula de ciudadanía 0913559050; PESANTES SUÁREZ NORMA MARIANA, con cédula de ciudadanía 0915455638; PESANTES LEÓN LUIS ENRIQUE, con cédula de ciudadanía 0913565735, y SUÁREZ VINCES LORGIA LUCILA, con cédula de ciudadanía 0901434530, han justificado el derecho que ejercen sobre los bienes inmuebles compuestos del lote de terreno, ubicado en el sector **"CDLA 16 DE DICIEMBRE"**, de la parroquia Virgen de Fátima de esta jurisdicción cantonal, con una superficie de acuerdo a relevamiento del lote de clave catastral 09205612079004, y un área de 413.50 metros cuadrados. Por lo que considera **PROCEDENTE** que el Concejo Cantonal Municipal proceda a autorizar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** solicitada por los HEREDEROS DEL CAUSANTE GREGORIO PASIANO PESANTES VÉLEZ: señores ALBERTO GUILLERMO PESANTES LEÓN, ALEXANDRA ISABEL PESANTES SUÁREZ, NORMA MARIANA PESANTES SUÁREZ, LUIS ENRIQUE PESANTES LEÓN, y LORGIA LUCILA SUÁREZ VINCES, el **INFORME DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AVALÚOS Y CATASTRO N° 098-DGOTAC-2026**, de fecha 29 de julio de 2026, suscrito por el Arq. Giovanni Cantuña Orellana, **Director de Gestión de Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastro**. Dichos lotes se dividirán de la siguiente manera:

PROPUESTAS	DESCRIPCIÓN	ÁREA / M ²
LOTE #1	PESANTES LEÓN ALBERTO GUILLERMO	102. 33 M ²
LOTE #2	PESANTES LEÓN LUIS ENRIQUE	100. 33 M ²
LOTE #3	SUÁREZ VINCES LORGIA LUCILA	72. 35 M ²
LOTE #4	PESANTES SUÁREZ NORMA MARIANA	72. 35 M ²
LOTE #5	PESANTES SUÁREZ ALEXANDRA ISABEL	66. 14 M ²
ÁREA TOTAL		413. 50 M²

Que, se haga constar dentro de la respectiva Resolución del Concejo Municipal, que, los beneficiarios de esta partición, reconozcan y respeten las vías de acceso y servidumbres representadas en el plano de la propuesta correspondiente. según consta en el **INFORME DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AVALÚOS Y CATASTRO N° 098-DGOTAC-2026**. La vigencia a la que hace referencia el Art. 56 de la Ordenanza que regula el fraccionamiento territorial y restructuración de predios en las áreas urbanas y rurales en el cantón San Jacinto de Yaguachi, *"Todas las aprobaciones y concesiones de permisos a los cuales se refieren esta ordenanza, tendrán una vigencia de TRES años, (...)*. Los beneficiarios de esta partición deben conocer que, de conformidad con el **INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA**, el uso del suelo es para uso netamente agrícola y que los lotes a partir no tendrán por objeto la fundación de nuevas poblaciones. Esta Procuraduría Sindica se permite sugerir a los administrados que luego de la partición extrajudicial realicen la actualización de su título de propiedad, donde debe constar las áreas correspondientes que les pertenecen, debiendo además cumplir con el registro y catastro respectivamente. Que por Secretaria General se comuniqué la Resolución del concejo municipal, a los directores, jefes departamentales, personas naturales o jurídicas y entidades u organismos oficiales a los que se refieren las mismas (...)", se sirva el Secretario Municipal remitir la resolución a esta Procuraduría Sindica. **Señora alcaldesa quien manifiesta.** - Señores concejales pongo a consideración de ustedes este cuarto punto del orden del

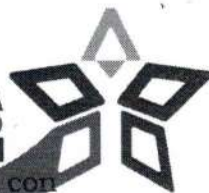


día. **El concejal Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, expresa:** en vista de que hay una partición Extrajudicial para manifestarles que habiendo la propiedad, el dueño puede fraccionarlo judicial, o extrajudicialmente, o puede donarlo unificarlo, porque existe el certificado del registrador de la propiedad que dice que los herederos de Pesantes, Vélez, Gregorio Pasiano, era el legítimo propietario de este predio. Ahora sus herederos han creído conveniente realizar una partición y es la voluntad de ellos, por lo tanto, sugiero que se apruebe este cuarto punto del orden del día. **El concejal Sr. Julio Ramon Chila Moran, expresa.** - respaldo la moción presentada por el compañero. **Intervención de la alcaldesa,** Señor secretario, hay una moción presentada por el concejal Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, debidamente **respaldada** por el Sr. Julio Ramon Chila Moran, por favor tome votación. **Secretario General Abg. Roger Orozco Llanos.** - En ese sentido, procedo a tomar votación. Consignen su voto, señores ediles. Lcdo. Avecilla Arias José Daniel, *(Basado en los informes técnicos como jurídicos A Favor)*; Sr. Julio Ramon Chila Moran, *(A Favor)*; Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, *(A Favor)*; Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, *(A Favor)*; Sra. Rosado Freres Kerly Yolanda; *(A Favor)*; Ing. Toapanta Guamán José Luis, *(A Favor)*; DR. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth *(A favor)*. Lcda. Viviana Olivares Coll, *(A favor)*. **Secretario General.** - Señora alcaldesa, señores concejales, informo que existen **ocho votos** a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes la convocatoria del día.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES RESUELVEN APROBAR LA LICENCIA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, SOLICITADO POR: HEREDEROS DE PESANTES VELEZ GREGORIO PASIANO, SOBRE EL PREDIO IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NO 09205623079004, LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR "CDLA. 16 DE DICIEMBRE" PARROQUIA VIRGEN DE FÁTIMA CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, PROVINCIA DEL GUAYAS. LA LICENCIA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS, PARA SU APLICACIÓN LOS BENEFICIARIOS DEBERÁN RESPETAR LOS ACCESOS EXISTENTES Y PROCEDER CON EL TRÁMITE DE PROTOCOLIZACIÓN EN UNA NOTARÍA DEL CANTÓN O DEL PAÍS E INSCRIPCIÓN DE LA MISMA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTE CANTÓN.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación de Regularización de Terreno **(Compraventa)**, solicitado por los siguientes beneficiarios.

- **AMÉRICA MARÍA ANDRADE PEÑA,** sobre el predio identificado con la clave Catastral No **09-20-50-1-2-036-013**, lote de terreno ubicado en el sector **"LA VICTORIA"** Parroquia Yaguachi Nuevo Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.
- **GUILLERMO PERFECTO CASTRO CARCELEN,** sobre el predio identificado con la clave Catastral No **09-20-56-2-2-034-019**, lote de terreno ubicado en el sector **"FUERZA DEL CAMBIO"** Parroquia Virgen de Fátima Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.

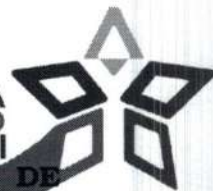


- **MARLON ARNULFO SILVA MORALES**, sobre el predio identificado con la clave Catastral No **09-20-56-2-2-034-004**, lote de terreno ubicado en el sector "**FUERZA DEL CAMBIO**" Parroquia Virgen de Fátima Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.
- **CARMEN NARCISA RODRÍGUEZ ROMERO**, sobre el predio identificado con la clave Catastral No **09-20-50-1-1-045-008**, lote de terreno ubicado en el sector "**PEDRO J MONTERO**" Parroquia Yaguachi Nuevo, Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.

Secretario General, Abg. Roger Orozco Llanos. -Llevo a conocimiento de los integrantes del concejo que por secretaria se recibió toda la documentación con todos los informes favores de las áreas pertinente. **Memorando No. - GADMSJY-AJ-2026-300-M, mismo que expresa entre otras cosas, lo siguiente:** En virtud de los antecedentes de hecho, derecho y verificado el expediente, esta Procuraduría Sindica determina que la **Sra. AMERICA MARIA ANDRADE PEÑA**, con cédula de ciudadanía N.º **091669581-0**, ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el predio a legalizar; y, por cuanto ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la **ORDENANZA QUE REGULA LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS URBANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS EN AREAS DE EXPANSION URBANA DEL CANTON SAN JACINTO DE YAGUACHI, Y SU RESPECTIVA REFORMA**, consecuentemente en virtud de lo expuesto en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Sindica (E) de este ente Municipal, emito el siguiente criterio jurídico: Es **PROCEDENTE** que: El Concejo Cantonal Municipal de San Jacinto de Yaguachi, en sesión apruebe la compraventa a favor de la **Sra. AMERICA MARIA ANDRADE PEÑA**, con cédula de ciudadanía N.º **091669581-0**, del lote ubicado en la MANZANA: 036 LOTE: 013, de: Clave Catastral Actual N.º 09-20-50-1-2-036-013; con un **ÁREA TOTAL** de **121.37 M²**, ubicado en "**LA VICTORIA**", de la parroquia Yaguachi Nuevo, Cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

NORTE:	LOTE N.º 005	Con: 12.02 m.
SUR:	LOTE N.º 014	Con: 12.15 m.
ESTE:	CALLE SIN NOMBRE	Con: 9.77 m.
OESTE:	LOTE N.º 006	Con: 10.38 m.

De conformidad al Art. 596 Numeral 5 inciso 2 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Los lotes adjudicados, quedarán constituidos en patrimonio familiar y no podrán ser enajenados durante un plazo de diez años contados a partir de la adjudicación; luego de lo cual quedará en libertad de enajenarse, siempre y cuando no tenga valores de pago pendientes con el Gobierno Autónomo Descentralizado. Que el costo del metro cuadrado de terreno debe ser cancelado de conformidad a lo establecido en la **RESOLUCION DE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI N° GADMSJY-033-2025**, de fecha 13 de febrero del 2025, ACTA N° 006-2025. Se disponga autorizar al ejecutivo cantonal la suscripción de la escritura pública de compraventa del bien inmueble identificado con el código catastral N° **09-20-50-1-2-036-013**. **Consta Memorando No. - GADMSJY-AJ-2026-299-M, mismo que expresa entre otras cosas, lo siguiente:** En virtud de los antecedentes de hecho, derecho y verificado el expediente, esta Procuraduría Sindica determina que el Sr. **CASTRO CARCELEN GUILLERMO PERFECTO**, con cédula de ciudadanía N.º: **090682355-4** ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el predio a legalizar; y, por cuanto ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la **ORDENANZA QUE REGULA**



LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS URBANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS EN AREAS DE EXPASION URBANA DEL CANTON SAN JACIENTO DE YAGUACHI, Y SU RESPECTIVA REFORMA, consecuentemente en virtud de lo expuesto en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Síndica (E) de este ente Municipal, emito el siguiente criterio jurídico: Es **PROCEDENTE** que: El Concejo Cantonal Municipal de San Jacinto de Yaguachi, en sesión apruebe la compraventa a favor de el **Sr. CASTRO CARCELEN GUILLERMO PERFECTO**, con cédula de ciudadanía N.º: **090682355-4**, del lote ubicado en la MANZANA: 034 LOTE: 019, de: Clave Catastral Actual N.º 09-20-56-2-2-034-019; con un **ÁREA TOTAL** de **375.85 M²**, ubicado en **"FUERZA DEL CAMBIO"**, de la parroquia Yaguachi Nuevo, Cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

NORTE:	LOTE N.º 002 Y 021	Con: 37.60 m.
SUR:	LOTE N.º 003	Con: 37.60 m.
ESTE:	AV. CIRCUNVALACIÓN VIRGEN DE FÁTIMA	Con: 10.00 m.
OESTE:	LOTE N.º 020	Con: 10.00 m.

De conformidad al Art. 596 Numeral 5 inciso 2 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Los lotes adjudicados, quedarán constituidos en patrimonio familiar y no podrán ser enajenados durante un plazo de diez años contados a partir de la adjudicación; luego de lo cual quedará en libertad de enajenarse, siempre y cuando no tenga valores de pago pendientes con el Gobierno Autónomo Descentralizado. Que el costo del metro cuadrado de terreno debe ser cancelado de conformidad a lo establecido en la **RESOLUCION DE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI N° GADMSJY-033-2025**, de fecha 13 de febrero del 2025, ACTA N° 006-2025. Se disponga a autorizar al ejecutivo cantonal la suscripción de la escritura pública de compraventa del bien inmueble identificado con el código catastral N° # **09-20-56-2-2-034-019**. **Consta memorando No. - GADMSJY-AJ-2026-297-M, mismo que expresa entre otras cosas, lo siguiente:** En virtud de los antecedentes de hecho, derecho y verificado el expediente, esta Procuraduría Síndica determina que el **Sr. SILVA MORALES MARLON ARNULFO**, con cédula de ciudadanía No. **092401576-1** ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el predio a legalizar; y, por cuanto ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la **ORDENANZA QUE REGULA LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS URBANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS EN AREAS DE EXPASION URBANA DEL CANTON SAN JACIENTO DE YAGUACHI, Y SU RESPECTIVA REFORMA**, consecuentemente en virtud de lo expuesto en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Síndica (E) de este ente Municipal, emito el siguiente criterio jurídico: Es **PROCEDENTE** que: El Concejo Cantonal Municipal de San Jacinto de Yaguachi, en sesión apruebe la compraventa a favor de el Sr. **SILVA MORALES MARLON ARNULFO**, con cédula de ciudadanía No. **092401576-1**, del lote ubicado en la MANZANA: 034 LOTE: 004, de: Clave Catastral Actual N.º 09-20-56-2-2-034-004; con un **ÁREA TOTAL** de **375.85 M²**, ubicado en **"FUERZA DEL CAMBIO"**, de la parroquia Yaguachi Nuevo, Cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

NORTE:	LOTE N.º 003	Con: 37.60 m.
SUR:	LOTE N.º 005	Con: 37.60 m.
ESTE:	AV. CIRCUNVALACIÓN VIRGEN DE FÁTIMA	Con: 10.00 m.
OESTE:	LOTE N.º 017	Con: 10.00 m.



De conformidad al Art. 596 Numeral 5 inciso 2 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Los lotes adjudicados, quedarán constituidos en patrimonio familiar y no podrán ser enajenados durante un plazo de diez años contados a partir de la adjudicación; luego de lo cual quedará en libertad de enajenarse, siempre y cuando no tenga valores de pago pendientes con el Gobierno Autónomo Descentralizado. Que el costo del metro cuadrado de terreno debe ser cancelado de conformidad a lo establecido en la **RESOLUCION DE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI N° GADMSJY-033-2025**, de fecha 13 de febrero del 2025, ACTA N° 006-2025. Se disponga a autorizar al ejecutivo cantonal la suscripción de la escritura pública de compraventa del bien inmueble identificado con el código catastral N° **09-20-56-2-2-034-004. Consta Memorando No. - GADMSJY-AJ-2026-298-M, mismo que expresa entre otras cosas, lo siguiente:** En virtud de los antecedentes de hecho, derecho y verificado el expediente, esta Procuraduría Sindica determina que la Sra. **CARMEN NARCISA RODRIGUEZ ROMERO** con cédula de ciudadanía N.° **090819395-6** ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejercen sobre el predio a legalizar; y, por cuanto han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la **ORDENANZA QUE REGULA LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS URBANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS EN AREAS DE EXPASION URBANA DEL CANTON SAN JACINTO DE YAGUACHI, Y SU RESPECTIVA REFORMA**, consecuentemente en virtud de lo expuesto en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Sindica (E) de este ente Municipal, emito el siguiente criterio juridico: Es **PROCEDENTE** que: El Concejo Cantonal Municipal de San Jacinto de Yaguachi, en sesión apruebe la compraventa a favor de la Sra. **CARMEN NARCISA RODRIGUEZ ROMERO** con cédula de ciudadanía N.° **090819395-6** del lote ubicado en la MANZANA: 045 LOTE: 008, de: Clave Catastral Actual N.° 09-20-50-1-1-045-008; con un **ÁREA TOTAL de 205.06 M²**, ubicado en **"PEDRO J MONTERO"**, de la parroquia Yaguachi Nuevo, Cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

NORTE:	CALLE PÚBLICA	Con: 11.62 m
SUR:	LOTE N° 004 Y 012	Con: 10.91 m.
ESTE:	LOTE N° 009 Y 010	Con: 18.29 m.
OESTE:	LOTE N° 007	Con: 18.54 m.

De conformidad al Art. 596 Numeral 5 inciso 2 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Los lotes adjudicados, quedarán constituidos en patrimonio familiar y no podrán ser enajenados durante un plazo de diez años contados a partir de la adjudicación; luego de lo cual quedará en libertad de enajenarse, siempre y cuando no tenga valores de pago pendientes con el Gobierno Autónomo Descentralizado. Que el costo del metro cuadrado de terreno debe ser cancelado de conformidad a lo establecido en la RESOLUCIÓN DE CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI, No. GADMSJY.132-2022, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, ACTA No. 036-2022-S. O, A RAZON DE **USD 1,00 (UN DÓLAR AMERICANO EL VALOR DEL METRO CUADRADO)**. Se disponga autorizar al ejecutivo cantonal la suscripción de la escritura pública de compraventa del bien inmueble identificado con el código catastral No. **09-20-50-1-1-045-008. Señora alcaldesa quien manifiesta.** - Señores concejales pongo a consideración de ustedes este quinto punto del orden del día. **El concejal Sr. Julio Ramon Chila Moran, expresa:** mociono para que se apruebe este ultimo punto del orden del día. **La concejal Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda, expresa.** - respaldo la mocionó presentada por el compañero. **Intervención de la alcaldesa,** Señor secretario, hay una moción presentada por el concejal, Sr. Julio Ramon Chila Moran debidamente **respaldada** por Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda, por favor tome votación. **Secretario General Abg. Roger Orozco Llanos.** En ese sentido, procedo a tomar votación. Consignen su voto, señores ediles. Lcdo. Avecilla Arias José Daniel, (Siendo este quinto punto la regularización de predios a través de la ordenanza y existiendo los informes donde señalan claramente que los postulantes han cumplido a cabalidad del procedimiento **A Favor**); Sr. Julio Ramon



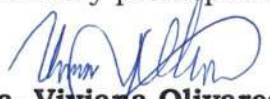
Chila Moran, (**A Favor**); Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, (**A Favor**); Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, (**A Favor**); Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda; (**A Favor**); Ing. Toapanta Guamán José Luis, (**A Favor**); DR. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth (**A favor**). Lcda. Viviana Olivares Coll, (**A favor**). **Secretario General Abg. Roger Orozco Llanos.** Señora alcaldesa, señores concejales, informo que existen **ocho votos** a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes la convocatoria del día.

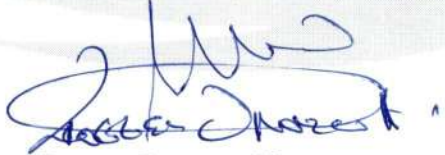
RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES RESUELVEN APROBAR la REGULARIZACIÓN DE TERRENO (COMPRVENTA), SOLICITADO POR LOS SIGUIENTES BENEFICIARIOS.

- **AMÉRICA MARÍA ANDRADE PEÑA**, sobre el predio identificado con la clave Catastral No **09-20-50-1-2-036-013**, lote de terreno ubicado en el sector "**LA VICTORIA**" Parroquia Yaguachi Nuevo Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.
- **GUILLERMO PERFECTO CASTRO CARCELEN**, sobre el predio identificado con la clave Catastral No **09-20-56-2-2-034-019**, lote de terreno ubicado en el sector "**FUERZA DEL CAMBIO**" Parroquia Virgen de Fátima Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.
- **Marlon Arnulfo silva morales**, sobre el predio identificado con la clave Catastral No **09-20-56-2-2-034-004**, lote de terreno ubicado en el sector "**FUERZA DEL CAMBIO**" Parroquia Virgen de Fátima Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.
- **CARMEN NARCISA RODRÍGUEZ ROMERO**, sobre el predio identificado con la clave Catastral No **09-20-50-1-1-045-008**, lote de terreno ubicado en el sector "**PEDRO J MONTERO**" Parroquia Yaguachi Nuevo, Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.

LOS LOTES REGULARIZADOS QUEDAN CONSTITUIDOS EN PATRIMONIO FAMILIAR Y NO PODRÁN SER ENAJENADOS DURANTE UN PLAZO DE DIEZ AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD; LUEGO DE LO CUAL QUEDARÁ EN LIBERTAD DE ENAJENARSE, SIEMPRE Y CUANDO NO TENGA VALORES DE PAGO PENDIENTES CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI.

Interviene de la alcaldesa. - Señor secretario, habiendo agotado los cuatro puntos del orden del día, siendo las 11h05 minutos, y sin tener más puntos que abordar damos por culminada la sesión, dando las gracias compañeros por su presencia y predisposición.


Lcda. Viviana Olivares Coll
ALCALDESA DEL CANTON SAN JACINTO DE YAGUACHI


Abg. Roger Orozco Llanos
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI